

Este profesional será capaz de:

Elaborar dietas adaptadas a personas y/o colectivos y controlar la calidad de la alimentación humana, analizando sus necesidades nutricionales; programar y aplicar actividades educativas que mejoren los hábitos de alimentación de la población y controlar y supervisar la composición cualitativa de los alimentos para determinar su cualidad higiénico-dietética, controlando sus procesos de conservación, manipulación y transformación. Podrá ejercer su profesión en el sector sanitario, en centros de atención primaria y secundaria (promoción de la salud, consultas, unidades de apoyo), en servicios de higiene de los alimentos y, en unidades de dietética y nutrición en centros hospitalarios. También en el sector de restauración (cocinas de hospitales, empresas de catering, comedores colectivos) y en el sector industrias alimentarias.

Plan de estudios

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética.
- Alimentación equilibrada.
- Dietoterapia.
- Control alimentario.
- Microbiología e higiene alimentaria.
- Educación sanitaria y promoción de la salud.
- Fisiopatología aplicada a la dietética.
- Relaciones en el entorno de trabajo.
- Formación y orientación laboral (F.O.L.).
- Módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) que se realiza en colaboración con empresas.

Duración

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Requisitos de Acceso

- Título de Bachiller determinado en la LOE.
- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los títulos o formaciones enumerados en este apartado.
- Poseer el Título de Técnico de grado medio y haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Acceso Mediante Prueba

- Quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores y tengan, al menos, 19 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba.
- Quienes acrediten el Título de Técnico y tengan 18 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba, siempre que el ciclo de grado medio superado pertenezca a alguna de las Familias Profesionales incluidas en la opción de la prueba por la que se presentan.

Acceso con este Título a otros estudios superiores

- A todas las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Tendrán acceso preferente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado comprendidas en las Ramas de conocimiento correspondientes a:
 - Ciencias
 - Ciencias de la Salud

Referencia legislativa

Enseñanzas mínimas:

R.D. 536/1995 (B.O.E. 02/06/95)

Currículo:

R.D. 548/1995 (B.O.E. 02/06/95)

Otros Títulos relacionados implantados en la Comunidad de Madrid

- **Titulaciones nuevas ⁽¹⁾ (L.O.E.)**
- **Grado Medio:**
 - Técnicos en Emergencias Sanitarias
 - Técnico en Farmacia y Parafarmacia
- **Grado Superior:**
 - Técnico Superior en Audiología Protésica
 - Técnico Superior en Prótesis Dentales
- **Titulaciones antiguas ⁽¹⁾ (L.O.G.S.E.)**
- **Grado Medio:**
 - Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería
- **Grado Superior:**
 - Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología
 - Técnico Superior en Documentación Sanitaria
 - Técnico Superior en Higiene Bucodental
 - Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico
 - Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico
 - Técnico Superior en Radioterapia
 - Técnico Superior en Salud Ambiental

(1) Conforme se vayan aprobando las nuevas titulaciones se irán sustituyendo las antiguas.

